

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA MARÍA DE LA VEGA

##### *Convocatoria del cargo de Juez de Paz sustituto*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a la persona adecuada para el desempeño del cargo de:

- Juez de Paz sustituto.

Se pone de manifiesto para que cuantas personas resulten interesadas puedan presentar su solicitud en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Durante su mandato estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Documentación a presentar por los interesados:

- Solicitud, que será proporcionada en las oficinas de Secretaría.
- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Santa María de la Vega, 16 de septiembre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202402743

